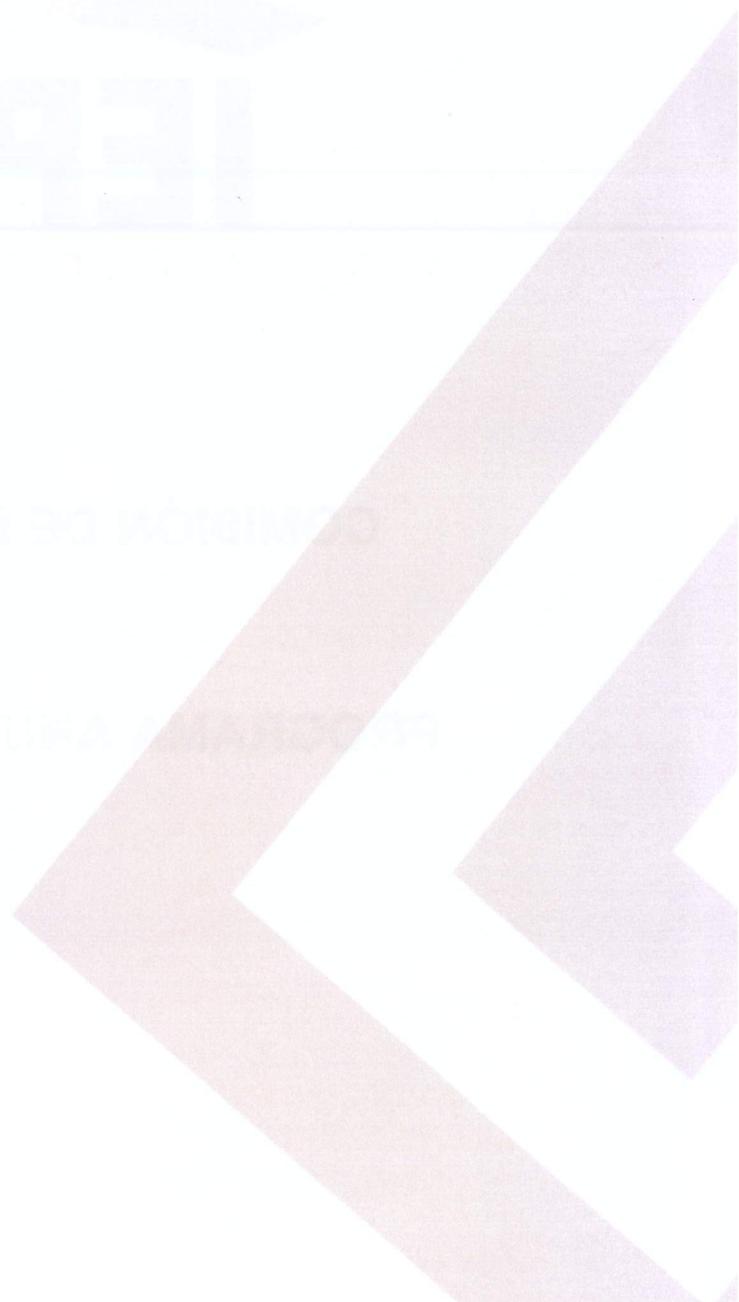




**COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020**



## Tabla de contenido

Integrantes de la Comisión de Educación Cívica.....	4
Presentación.....	5
Marco Legal.....	6
Objetivos generales de la Comisión de Educación Cívica.....	9
A) Presentación y aprobación, en su caso, el informe de actividades del año 2019 de la Comisión de Educación Cívica.....	9
B) Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica 2020.....	9
C) Presentación y Aprobación del Calendario de Sesiones 2020 de la Comisión de Educación Cívica.....	9
Programa R012 Educación Cívica de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.....	10
<b>01 Participación en el Stand Institucional de la FILEY 2020.....</b>	<b>10</b>
<b>02 Presentación de Cuenta cuentas .....</b>	<b>11</b>
<b>03 Stand Institucional de la Feria Yucatán Xmatkuil 2020 .....</b>	<b>12</b>
<b>04 Programa de Estandarización del Proceso Electoral Estudiantil .....</b>	<b>13</b>
<b>05 Día por la Educación Cívica .....</b>	<b>14</b>
<b>06 Red Cívica IEPAC.....</b>	<b>15</b>
<b>07 Adquisición de dispositivos para emitir voto electrónico .....</b>	<b>16</b>
<b>08 Fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado de Yucatán.....</b>	<b>17</b>
<b>09 Observadores electorales.....</b>	<b>18</b>
<b>10 Actividades en coordinación con organismos autónomos para la difusión de la Cultura Cívica.....</b>	<b>19</b>
<b>CRONOGRAMA ANUAL 2020 DE ACTIVIDADES DE LA C.E.C. ....</b>	<b>20</b>
<b>Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020.....</b>	<b>21</b>

## Integrantes de la Comisión de Educación Cívica.

El día 13 de octubre del 2017, en Sesión Extraordinaria el Consejo General de este instituto, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo C.G. 164/2017, por lo que la Comisión de Educación Cívica, queda integrada de la siguiente forma:



**Mtra. María de Lourdes  
Rosas Moya**  
Consejera Electoral  
**Presidenta**



**Mtra. María del Mar  
Trejo Pérez**  
Consejera Electoral  
**Integrante**



**Dr. Jorge Miguel  
Valladares Sánchez**  
Consejero Electoral  
**Integrante**



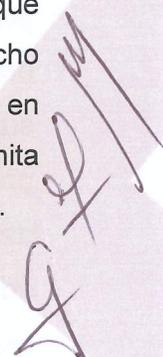
**Mtra. Alma Isabel  
González Herrera**  
Directora Ejecutiva de  
Capacitación Electoral  
y Educación Cívica  
**Secretaria Técnica**

## Presentación

Según Sánchez Torrado (2004), la educación en y para la vida en democracia, es concebida como una educación integral, incluyente en valores de la democracia, de los derechos humanos, de la cultura de la paz y de la legalidad, de la cultura de la convivencia pacífica que favorece el desarrollo de habilidades para saber vivir en una sociedad democrática.

A razón de ello el fin será lograr que la ciudadanía desarrolle en su convivencia diaria las buenas prácticas democráticas basadas en valores, principios y reglas de convivencia que permitan la armonización y el respeto entre la ciudadanía.

Con base en lo anterior y en concordancia con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica ENCCÍVICA, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán trabajará a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el Programa R012 Educación Cívica, en el que se contribuirá en la formación de una ciudadanía activa, crítica e involucrada en la vida pública. Lo anterior partiendo de que la Cultura Cívica va más allá de ser instrumento para las elecciones, ya voté y ¿ahora qué? después de ello, se presenta la oportunidad para que la ciudadanía se empodere y exija el cumplimiento de sus derechos, así como se involucren activamente en la vida pública y en las prácticas de la rendición de cuentas. Derivado de lo anterior se trabajará en la participación ciudadana para el empoderamiento ciudadano. Asimismo, se trabajará en pro del fomento de la cultura cívica creando encuentros y espacios de diálogo formativos, para la construcción de valores y acciones cívicas que redunden en una ciudadanía democrática. Con todas las acciones contempladas en dicho Programa, se posicionará al instituto como el impulsor de las buenas prácticas democráticas en el Estado, buscando como eje medular la red de alianzas con actores estratégicos que permita la suma de esfuerzos y en conjunto abonen a la construcción de una ciudadanía fortalecida.



## Marco Legal

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, inalienabilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Con fundamento en el artículo 41, base V, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral tiene a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la capacitación electoral.

Es importante señalar que la Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos indica que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala: “Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado, -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.”

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en su calidad de organismo autónomo, tiene importantes atribuciones encaminadas al desarrollo de la educación cívica, con base a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (2017).

Al respecto, debe observarse que la Comisión de Educación Cívica será presidida por el consejero presidente, tal y como lo establece el artículo 123, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (LIPEY). Así como, el artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán que establece que las comisiones tendrán obligaciones y atribuciones, para el caso de la Comisión de Educación Cívica son las siguientes:

1. Examinar y/o dictaminar sobre los programas y materiales de Educación Cívica que lleve a cabo el IEPAC;
2. Coadyuvar al Consejo General en la supervisión de las políticas y programas dirigidos a la ciudadanía, con el propósito de fortalecer la cultura democrática en el Estado;
3. Coadyuvar al Consejo General en la colaboración y coordinación con instituciones públicas, educativas, organismos públicos autónomos y de la sociedad civil, en materia de educación cívica y cultura democrática;
4. Examinar y dictaminar los programas y materiales dirigidos a la capacitación electoral que genere el Instituto, en razón de sus funciones;
5. Opinar respecto del contenido de los programas y campañas informativas y de difusión implementados por el Instituto en materia de educación cívica y fortalecimiento de la cultura democrática;
6. Proponer al Consejo General, reformas, derogaciones y abrogaciones al marco normativo del Instituto relacionado con las materias competencia de esta Comisión;
7. Promover el estudio, investigación y divulgación de la cultura democrática y los valores cívico-democráticos;

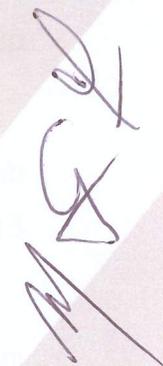
8. Elaborar y rendir al Consejo los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su aprobación; y

9. Las demás que les confiera la normatividad aplicable en la materia y el Consejo General.

Asimismo, el artículo 11, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPAC señala lo siguiente:

ARTÍCULO 11. Las Comisiones deberán presentar al Consejo General para su conocimiento, en el año del ejercicio correspondiente, lo siguiente:

- I. El Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, un reporte de asistencia a las sesiones y las fechas de su realización y demás consideraciones que se estimen convenientes.
- II. Las Comisiones, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar un informe o Dictamen, según el caso.



## Objetivo general de la Comisión de Educación Cívica

- Supervisar y dar seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de trabajo 2020 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC). Así como los que se vayan complementando

## Actividades de la Comisión de Educación Cívica.

- A) Presentar y aprobar, en su caso, el informe de actividades del año 2019 de la Comisión de Educación Cívica.
- B) Presentar y aprobar del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica 2020.
- C) Presentar y aprobar del Calendario de Sesiones 2020 de la Comisión de Educación Cívica.
- D) Dar seguimiento a los trabajos en materia de educación cívica por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).
- E) Supervisar la elaboración y en su caso aprobación de los materiales didácticos que elabora la DECEYEC en lo relativo al proceso electoral materiales que tengan como fin último la participación en el proceso electoral.
- F) Elaborar un informe de actividades correspondiente al año 2020.

## Programa R012 Educación Cívica de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Con base a la Planeación Estratégica Institucional y con apego a la Metodología del Marco Lógico para el diseño de los programas presupuestarios, la DECEyEC desarrolló las siguientes actividades.

### 01 Participación en el Stand Institucional de la FILEY 2020.

#### Objetivo de la actividad:

Difusión de la cultura democrática a través de un programa de actividades lúdicas y recreativas en el que se difunda material didáctico, compilaciones, guías, entre otras herramientas de uso accesible para la ciudadanía.

- Incluir la participación de los partidos políticos y órganos autónomos en el programa de actividades.
- Incluir la presentación de la compilación de los cuentos.

#### Meta-Producto:

- Programa de actividades
- Atención del stand

#### Acciones de la Comisión de Educación Cívica:

La Comisión de Educación Cívica dará seguimiento a la planeación de esta actividad mediante los informes mensuales que presenta la Dirección, aprobará el programa de actividades y de igual manera participará en alguno de los eventos a realizarse.

Por otro lado, se supervisará que personal de la Dirección cumpla dando la atención en el stand el 100 % de los días que dure la feria.

**Periodo:** febrero- mayo 2020

- Planeación: febrero –abril
- Periodo de la Feria: 09-17 mayo

## 02 Presentación de Cuenta cuentos

### Objetivo de la actividad:

Contribuir en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la difusión de la compilación de cuentos infantiles como insumo didáctico. Se contempla la impresión de los cuentos y la organización de las presentaciones.

### Meta-Producto:

6 presentaciones en coordinación con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) y/o Ayuntamientos de los respectivos municipios.

### Acciones de la Comisión de Educación Cívica:

A partir de la programación de actividades, la Comisión dará el seguimiento respecto a las presentaciones, asimismo, emitirá observaciones en el diseño final de la ilustración de las compilaciones, para su aprobación.

**Periodo:** abril-agosto

- Planeación: Abril
- Aplicaciones: Mayo – Agosto

### 03 Stand Institucional de la Feria Yucatán Xmatkuil 2020

#### Objetivo:

Difusión de actividades que abonan al fortalecimiento de la cultura cívica a través de un programa de actividades lúdico y recreativo.

#### Meta-Producto:

- Programa de actividades
- Atención del stand

#### Actividad de la Comisión de Educación Cívica:

La Comisión de Educación Cívica conocerán y aprobarán en su caso el programa de actividades, así como las propuestas de temáticas a desarrollar en el diseño del stand. Asimismo, supervisarán en al menos una ocasión el funcionamiento del stand.

**Periodo:** septiembre - diciembre

- Planeación: Septiembre – Octubre
- Periodo de la Feria: noviembre-diciembre

## 04 Programa de Estandarización del Proceso Electoral Estudiantil

### Objetivo de la actividad:

Coadyuvar en el proceso de elecciones estudiantiles a través de:

- Brindar acompañamiento a las instituciones educativas que han iniciado el programa con la capacitación, para que desarrollen su proceso electoral estudiantil como ejercicio cívico.
- Realizar la difusión para invitar a otras instituciones educativas al programa.
- Aplicación de elecciones estudiantiles

### Meta-Producto:

- Informe final de retroalimentación del proyecto piloto del programa de estandarización en las 15 escuelas educativas inscritas.
- Grabación de video cápsulas de todo el proceso como material informativo.

### Acciones de la Comisión de Educación Cívica:

- a. Aprobará en su caso, los documentos y materiales que utilizará como insumo para la aplicación de la actividad.
- b. Supervisar y dar seguimiento a la aplicación del programa con base al calendario de actividades y mediante los informes que presente la Dirección.

**Periodo:** mayo - octubre

- 1) Estandarización: mayo - octubre
- 2) Colaboración con las instituciones educativas: agosto - octubre

## 05 Día por la Educación Cívica

### Objetivo:

- 1) Conformación de 10 grupos focales (2 grupos focales por distrito federal electoral), con el fin de conocer la percepción de los jóvenes en cuanto a la participación ciudadana con base en la metodología del estudio.
- 2) Desarrollar una actividad dirigida a jóvenes (encuentro-conferencia) en donde se genere un espacio de diálogo considerando los resultados obtenidos de los grupos focales a nivel Yucatán.
- 3) Difundir material digital de todas las actividades cívicas desarrolladas.

### Meta-Producto:

- La realización de 2 eventos
- Material digital cívico para difundir

### Acciones de la Comisión de Educación Cívica:

- Conocer y aprobar, en su caso, la conformación de las muestras correspondientes a los grupos focales.
- Conocer y aprobar, en su caso, los documentos que se utilizarán en la aplicación de la encuesta en los grupos focales.
- Conocer y aprobar, en su caso, la actividad dirigida a los jóvenes en el marco del día nacional de la educación cívica.
- Dar seguimiento a esta actividad mediante los informes que presente la Dirección.

### Periodo: febrero - septiembre

- Grupos focales: febrero – julio
- Encuentro con jóvenes (día de la educación cívica): Agosto - Septiembre

## 06 Red Cívica IEPAC

### Objetivo:

Afianzar el espacio de intercambio de experiencias con las asociaciones civiles del Estado, para generar más alianzas de agrupaciones que al sumar esfuerzos reditúen en el fortalecimiento de la ciudadanía.

Se continuará desarrollando actividades para promover la participación activa de la Red Cívica a través de:

- La integración de más agrupaciones a la red.
- Seguimiento y monitoreo de la implementación del Protocolo de exigencia y monitoreo ciudadano.

### Meta-Producto:

- Plan de trabajo de difusión de sus actividades
- 3 eventos de integración, total, de A.C. Integradas: 20
- 4 eventos de seguimiento al protocolo.

### Acciones de la Comisión de Educación Cívica:

- Conocer el plan de trabajo de difusión
- Participar, en su caso, en alguno de los eventos de integración.
- Participar, en su caso, en alguno de los eventos de seguimiento del protocolo.
- Dar seguimiento al avance de las actividades, mediante los informes que presente la Dirección.

**Periodo:** marzo, mayo, junio, julio, octubre y diciembre

- Reuniones de integración: marzo, junio y octubre
- Reuniones de seguimiento de protocolo: marzo, mayo, julio y diciembre

## 07 Difusión del voto electrónico en el Estado

### Objetivo:

Promover el uso de tecnologías para procesos electorales, generando confianza ciudadana, a través del uso de urnas electrónicas en diversas actividades.

### Meta-Producto:

- Adquisición de Urnas electrónicas.
- Realizar un evento de presentación.
- Realizar eventos para la sensibilización y promoción de la votación electrónica.

### Acciones de la Comisión de Educación Cívica:

- Promover gestiones de forma interna y externa con el fin de utilizar las urnas electrónicas en procesos vinculatorios electivo o de consulta.
- Dar seguimiento al convenio de colaboración con el Instituto Electoral de Coahuila, para la adquisición de urnas electrónicas.
- Dar seguimiento al avance en la adquisición de urnas electrónicas, mediante los informes que presente la Dirección.

**Periodo:** febrero – mayo

## 08 Fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado de Yucatán

**Objetivo:** desarrollar actividades que permitan conocer un diagnóstico de necesidades, buscando fortalecer e impulsar la participación en acciones cívicas de cara a la ciudadanía:

- 1) Evento tipo conferencia-charla en donde se aplique una encuesta a los representantes de los partidos políticos sobre que estrategias deben reforzar para generar mayor confianza y cercanía con la ciudadanía.
- 2) Encuentro con partidos políticos, con público universitario en donde planteen por ejemplo: *¿qué acciones pretenden realizar para impulsar la participación de la población juvenil en las próximas elecciones?*
- 3) Participación en la FILEY

### Meta-Producto:

- La realización de 2 eventos

### Acciones de la Comisión de Educación Cívica:

- Participar, en su caso, en alguno de los eventos a realizarse en esta actividad.
- Dar seguimiento del avance de la actividad mediante los informes que presente la Dirección.

**Periodo:** marzo, mayo y junio.

## 09 Observadores electorales

### Objetivo:

Elaboración, impresión y difusión de la convocatoria para distribuir con aliados estratégicos.

### Meta-Producto:

- Elaboración e impresión de la convocatoria
- Coadyuvar en la elaboración de una campaña para redes.

### Acciones de la Comisión de Educación Cívica:

- Conocer y en su caso aprobar la convocatoria para observadores electorales del proceso electoral 2020-2021
- Conocer y en su caso, aprobar la estrategia para la distribución de la convocatoria.
- Dar seguimiento de la actividad mediante los informes que presenta la Dirección.

**Periodo:** agosto - diciembre

## 10 Actividades en coordinación con diversas instituciones para la difusión de la Cultura Cívica.

### Objetivo:

Sumar esfuerzos en coordinación con diversas instituciones, a través de actividades compartidas que en suma abonen a la promoción de la cultura cívica y democrática en el Estado.

### Meta-Producto:

- Programa de actividades:

### Acciones de la Comisión de Educación Cívica:

- Conocer el avance respecto a la firma del convenio de colaboración
- Conocer y en su caso aprobar el programa de actividades
- Participar en su caso, en alguna de las actividades acordadas con los organismos autónomos.

**Periodo:** mayo - agosto

## CRONOGRAMA ANUAL 2020 DE ACTIVIDADES DE LA C.E.C.

Cons	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
A	Dar seguimiento a los trabajos en materia de educación cívica por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC).												
01	Participación en el Stand Institucional de la FILEY 2020												
02	Seguimiento a las presentaciones de cuenta cuentas												
03	Stand Institucional de la Feria Yucatán Xmatkuil 2020												
04	Programa de Estandarización del Proceso Electoral Estudiantil												
05	día de la Educación Cívica. Grupos focales y Encuentro con Jóvenes.												
06	Red Cívica IEPAC.												
07	Adquisición de dispositivos para emitir voto electrónico												
08	Fortalecer el régimen de partidos políticos en el Estado de Yucatán												
09	Observadores electorales												
10	Actividades en coordinación con organismos autónomos para la difusión de la Cultura Cívica												

## Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020

Las y el integrante de la Comisión de Educación Cívica, aprueban el presente programa anual de trabajo correspondiente al año 2020, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.



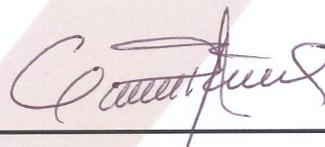
---

MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA  
CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN CÍVICA



---

MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA



---

DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SANCHEZ  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA

---

MTRA. ALMA ISABEL GONZÁLEZ HERRERA  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN CÍVICA